



INSTRUCTIVO PARA OBTENER LA CERTIFICACIÓN DE FENALCE PARA EL PROGRAMA DE INCENTIVO PARA LA TOMA DE COBERTURA DE PRECIO PARA PRODUCTORES DE MAÍZ AMARILLO Y BLANCO TECNIFICADO 2019.

NOTA: SOLO SE LE EXPEDIRÁ CERTIFICACIÓN DE AGRICULTOR CEREALISTA A QUIENES FIGUREN COMO APORTANTES AL FONDO NACIONAL CEREALISTA, BASADO EN EL PAGO DE LA CUOTA DE FOMENTO CEREALISTA Y SERÁ CONFRONTADO CON LA BASE DE RECAUDO QUE TIENE LA FEDERACIÓN.

Periodo de inscripción ante FENALCE: Desde el 10 de julio hasta el 29 de julio 2019.

Lugar de inscripción: La entrega de la documentación exigida en el presente instructivo deberá ser radicada en las oficinas regionales de FENALCE, o en su sede central de Cota, Cundinamarca. Consultar directorios regionales en: <http://www.fenalce.org/alfa/pg.php?pa=13>).

Horario de atención oficinas regionales: El horario de atención por parte de las oficinas regionales será de 8:00 am y las 5:00 pm. El último día de inscripciones, lunes (29) de julio de 2019, debe informarse a productores, agremiaciones y asociaciones que se asigna turnos para atender la inscripción hasta las 5:00 pm.

Plazo para expedición de certificaciones: FENALCE cuenta con 5 días calendario para expedir la certificación luego de recibir los completos los documentos requeridos. La certificación será enviada directamente a la Bolsa Mercantil de Colombia.

En el evento que se evidencie por parte de FENALCE, que la documentación presentada en la inscripción no es correcta o no corresponde a la realidad productiva de la zona, FENALCE se reservará el derecho de certificar al productor para su inscripción en el Programa.

Instrucciones para obtener la certificación

1. Ingrese a la página web de FENALCE: www.fenalce.org a la sección “Apoyo a Productores”, seleccionando el **Programa de Incentivo para la toma de cobertura de precio para productores de maíz amarillo y blanco tecnificado para el año 2019** y descargue el formato de certificación, de acuerdo con el tipo de productor:

- Formato persona natural
- Formato persona jurídica
- Formato Agremiación (agremiación, cooperativa o asociación)

Recuerde que si se inscribe a través de agremiación cada uno de los productores agremiados debe diligenciar el formato de persona natural o jurídica según sea su caso.

2. Original o copia de la factura de la compra de la semilla de maíz,
 - a. Nombre del agricultor con fecha de enero a junio de 2019.
 - b. Adjuntar del proveedor una comunicación en donde se indique a que proveedor autorizado o casa productora de semilla le compró la semilla.
 - c. Semilla que soporte las hectáreas inscritas 60.000 semillas por Hectárea o 18 kilos por hectárea
3. Fotocopia legible de cedula de ciudadanía (Grupo 1: Dos fotocopias de la cedula)
4. RUT.
5. CD con la georreferenciación de cada uno de los lotes registrados
6. Formato de declaración juramentada.
7. **En caso de tratarse de grupo 1**
 - a. Formato de “Carta de Autorización Toma de Cobertura Persona Natural “(Formato BMC).
 - b. Formato “Carta de Intención de Inscripción de Coberturas”
 - c. Certificación bancaria original expedida con fecha posterior a la emisión del presente instructivo, a nombre del productor donde se especifique tipo y número de cuenta bancaria.
8. En caso de tratarse de persona jurídica, la fotocopia de la cedula del representante legal y certificado de cámara de comercio expedido antes de 90 días de la solicitud de la certificación.

Certificación de agremiación, cooperativa o asociación: Presentar los siguientes documentos:

- Debe entregar en formato Excel listado de los productores que agremia. Este formato debe entregarse en forma electrónica en la oficina regional de Fenalce, en un Disco Compacto, CD, marcado con el nombre de la agremiación, cooperativa o asociación correspondiente.
Debe tener este formato:

Nombre productor	Apellidos productor	Cedula – NIT	Teléfono	Depto (Siembra)	Municipio (siembra)	Área sembrada (ha)	Tipo de maíz (amarillo o blanco)	Rendimiento esperado (Ton/Ha)	Producción

- De igual manera cada uno de los agricultores que deseen tomar cobertura a través de estas agremiaciones, cooperativas o asociaciones, deberán diligenciar el formato de persona natural o jurídica según corresponda.
- Fotocopia de la cédula de cada uno de los agricultores descritos en el lista.
- Fotocopia de la cédula del representante legal ampliada al 150% y certificado de cámara de comercio expedido antes de 90 días de la solicitud de la certificación.
- Original o copia de la factura compra de semilla de maíz
 - o a nombre de la agremiación, cooperativa o asociación o de cada uno de los productores asociados
 - o Fecha de enero a julio de 2019.
 - o Adjuntar del proveedor una comunicación en donde se indique a que proveedor autorizado o casa productora de semilla le compró la semilla.

El tiempo de entrega de la certificación será dentro de los 5 días calendarios siguientes a la entrega y verificación de la información, **está se entregará en original en la Bolsa Mercantil de Colombia.**

A través de la página de web de FENALCE (www.fenalce.org), posteriormente en el Link: Listado de productores admisibles para participar en el programa de coberturas, se publicará de forma diaria el listado de productores que han cumplido satisfactoriamente con el proceso de inscripción ante Fenalce. El listado de productores presenta; i) cédula, ii) hectáreas sembradas, iii) Toneladas y iv) zona de producción.